

COLEGIO GERMÁN ARCINIEGAS

Reconocimiento Oficial Resolución S.E.D. N° 161 del 24 de enero de 2008

“Trascendencia social con calidad humana hacia la excelencia”



PROYECTO TRANSVERSAL SEXUALIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

2024

CONTENIDO

1. Justificación
2. Diagnóstico y contextualización
3. Objetivos
 - 3.1 . Objetivo General
 - 3.2. Objetivos Específicos
4. Marco Legal
5. Evaluación vigencia 2023
6. Cronograma del Plan Operativo 2024
7. Bibliografía

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la sexualidad y el género son dimensiones que globalizan la educación para la construcción de la ciudadanía y a su vez está acompañada del desarrollo socio emocional responsable frente a la adecuada salud sexual y reproductiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es importante abordar desde el respeto y aceptación de la orientación e identidad sexual de los estudiantes en los diferentes ciclos del colegio Germán Arciniegas I.E.D.

Es así; que, al llevar a cabo este proyecto transversal con toda la población estudiantil, se busca que se genere aprendizaje en cada uno de ellos frente al manejo de la temática en curso; esto a partir de la prevención de todo aquello que afecta la vida sexual y reproductiva del ser humano como lo es: paternidad o maternidad temprana, aborto, identidad de género, orientación sexual, cuidado del cuerpo, hábitos de vida saludable y prevención en enfermedades de transmisión sexual (ETS) entre otros.

Hablar de diversidad en la comunidad educativa, permite que se fortalezcan las relaciones, se respete los diferentes modos de vida y las maneras de pensar, por tal razón a través de diferentes actividades que se realizaran durante el año, fortalecerá valores como la tolerancia y respeto entre los diferentes actores de la institución.

Al ser este proyecto una herramienta de prevención y al conocer que la sexualidad se encuentra relacionada con el manejo de emociones es necesario que se aborde el adecuado manejo de las mismas y el conocimiento de las consecuencias de una sexualidad responsable; por otro lado la comunicación asertiva para ampliar la temática en curso permite reconocer tabúes o falsas creencias que por falta de conocimiento generan en algunos estudiantes desconfianza que lleva a cabo imaginarios a nivel inter e intrapersonal que de una u otra forma afectan la salud emocional, sexual, física, personal y socio afectiva en cada uno de ellos.

Finalmente, con este proyecto se busca brindar las herramientas asertivas de afrontamiento desde el conocimiento y desarrollo sexual adecuado en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de fortalecer de manera pedagógica la prevención frente a la temática abordada y así generar conciencia frente al cuidado y manejo de una

sexualidad responsable de la mano con la formación integral de los estudiantes de la comunidad educativa.

2. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Desde Orientación Escolar y Educación Especial, se realiza un diagnóstico de necesidades, el cual permite conocer las inquietudes, intereses, gustos, preferencias de los actores de la comunidad educativa, con el fin de establecer acciones que sean pertinentes.

Vincular la diversidad es una manera de fomentar la aceptación, la solidaridad y fortalecer el aprendizaje, lo cual permitirá que la comunidad educativa se pueda relacionar de manera empática.

La formación en sexualidad es un ámbito en el que existen múltiples y variadas visiones, dado que implica valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de generación en generación; la creciente complejidad de las sociedades, el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad, la virtualidad de las relaciones que nos permite acceder a un mundo cada vez más globalizado, entre otros, dan cuenta de una creciente multiplicidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad y las relaciones afectivas.

No existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, pero existe consenso en la necesidad de formar niños y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado, de respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión a su desarrollo.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente la institución trabaja para fortalecer los espacios en que los estudiantes accedan de una manera oportuna, adecuada y bien planeada para que el conocimiento frente a esta temática, el manejo de la misma y algunas acciones que puedan desencadenar en consecuencias que puedan afectar cualquier aspecto de su desarrollo.

3. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Lograr en la comunidad Germanista a partir de herramientas educativas un conocimiento y reconocimiento de la diversidad que existe entre los niños, niñas y adolescentes, su desarrollo sexual y reproductivo por medio de la comunicación asertiva, con el fin de mitigar el rechazo en contra de cualquier tipo de discriminación y de la identidad del individuo.

4.2 Objetivos Específicos

- Promover en la comunidad educativa la igualdad social de los géneros, la autonomía, la responsabilidad, la convivencia y valores respecto a la sexualidad.
- Promover el respeto a la diversidad sexual y de género en el colegio Germán Arciniegas para mitigar las violencias y generar espacios de paz.
- Sensibilizar y concientizar a la comunidad en general sobre los principios y valores frente al ejercicio de la diversidad.
- Construir espacios de reflexión con la comunidad educativa que propendan por la mitigación de situaciones que afecten la formación para el ejercicio de los derechos humanos y la educación para la sexualidad.
- Fortalecer acciones para el reconocimiento y respeto por orientaciones diversas y condiciones propias del desarrollo de cada niño, niña, adolescente, joven.
- Brindar elementos a los estudiantes, que proporcionen su autonomía y toma de decisiones en torno de la sexualidad y a la diversidad.
- Incentivar a toda la comunidad educativa al respeto a la dignidad y autonomía de todas las personas sin importar su raza, religión, estrato social, discapacidad, ritmos de aprendizaje y/o diferencias individuales.

5 MARCO LEGAL

En la década de los 60 las corrientes internacionales fomentaban el control de la natalidad influyendo en las temáticas tratadas en la escuela. Posteriormente en la década de los 80 el Ministerio de Educación Nacional elaboró una serie de documentos orientados a la fecundidad, mortalidad y la estructura por sexo que fueron tomados como base para el trabajo en las aulas de clase.

En los años 90 la Constitución política de Colombia de 1991 contempló los Derechos Sexuales y Reproductivos, incluyéndolos en varios de sus artículos, de tal manera que el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 3353 de 1993 que fue el fundamento del proyecto Nacional de Educación sexual. La ley General de Educación de 1994 estableció que era obligatoria la educación sexual y se debe regir bajo la modalidad de proyectos pedagógicos transversales. Con la Revolución Educativa, el Ministerio puso en marcha un programa de educación para la sexualidad y la ciudadanía.

Resolución 3353 de 1993

Resolución 3353 del 02 de Julio de 1993 "Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país."

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION SEXUAL. A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas y siguiendo las Directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán con carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo.

Artículo 2. FINALIDAD DE LA EDUCACION SEXUAL. Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la Educación Sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía.

Artículo 3. DESARROLLO DE LA EDUCACION SEXUAL. La Educación Sexual deberá organizarse como un proyecto educativo institucional que tenga en cuenta las

características socio-culturales de los estudiantes y su comunidad. Dicho proyecto deberá orientarse según lo establecido en esta Resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto.

Artículo 4. RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LAS SECRETARIAS DE EDUCACION. El Ministerio de Educación Nacional asesorará a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales en la elaboración del programa territorial de Educación Sexual y en la organización de los equipos de trabajo, estas, a su vez serán responsables de las asesorías a los municipios y a los establecimientos educativos. Todas las Secretarías de Educación de los Departamentos y de los Distritos definirán en cada caso la instancia responsable de la orientación y asesoría de la Educación Sexual en su territorio.

Artículo 5. FORMACION DE DOCENTES. El Ministerio de Educación Nacional promoverá la educación sobre sexualidad humana dentro de los programas de formación de docentes, cuyo objetivo sea brindar conocimientos e instrumentos que les permita la elaboración, organización, desarrollo y posterior aplicación de proyectos de Educación Sexual.

Artículo 6. EVALUACION PERMANENTE. La evaluación de los programas territoriales de Educación Sexual y de los proyectos educativos institucionales será efectuada de manera periódica, de conformidad con el mecanismo establecido por el Ministerio de Educación Nacional a través de Directivas y será ordenada y efectuada por las entidades territoriales.

Política nacional De salud sexual y reproductiva

En cuanto al objetivo general plantea mejorar la SSR y promover el ejercicio de los DSR de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas. Los objetivos específicos tienen que ver con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedad, con la ampliación de la cobertura del SGSSS, con el fortalecimiento de la red de servicios, con la implementación de acciones de vigilancia y control a la gestión y epidemiológica, con el

impulso al Sistema de Información en Salud (SIIS), con la promoción de la investigación para la toma de decisiones y con la vinculación de diferentes actores sectoriales y de la sociedad civil para el logro de las metas propuestas.

Los principios que orientan la política son: la concepción de los DSR como derechos humanos, la equidad social y de género, el empoderamiento de las mujeres y la cualificación de la demanda, la focalización y la calidad para la prestación de los servicios.

Ley general de Educación

Artículo 13, inciso d. objetivos comunes de la educación desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y la preparación para una vida familiar armónica y responsable.

Artículo 14, inciso e. la enseñanza en todos los establecimientos oficiales o privados en los niveles preescolar, básica y media deberá cumplir con la educación sexual impartida de acuerdo a las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Código de Infancia y adolescencia

Artículo 20, numeral 18 Establece que los niños cuentan con Derechos de Protección contra la transmisión del VIH/SIDA y las ETS.

Artículo 39, numeral 6 establece que son obligaciones de la familia promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos.

Artículo 44, numeral 10 que es obligación complementaria de las instituciones educativas orientar a la comunidad educativa para la formación en salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Artículo 46, el numeral establece como obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud el garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a servicios especializados en salud sexual y reproductiva.

Derechos sexuales y reproductivos

Son aquellos que permiten regular y tener control autónomo y responsable sobre todas las cuestiones relativas a la sexualidad, sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.

Para las mujeres los derechos sexuales tienen un especial significado, pues involucran el derecho a ser tratadas como personas integrales y no como seres exclusivamente reproductivos y a ejercer la sexualidad de manera placentera sin que ésta conlleve necesariamente un embarazo.

Estos derechos se apoyan básicamente en:

- La capacidad de hombres y mujeres de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias.
- La ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción.

Los derechos sexuales implican, entre otros:

- El derecho a reconocerse como seres sexuados.
- El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.
- El derecho a vivir la sexualidad sin violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
- El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
- El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activa/o no.
- El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.

- El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola/o.
- El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
- El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad.
- El derecho a tener información sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones y enfermedades que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.

LEY 1620 de 2013

Artículo 37. Acciones del componente de prevención. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo. Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos identificados en el establecimiento educativo, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, DECRETO NÚMERO Hoja N°. 14 Continuación del Decreto “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Artículo 38. Acciones del componente de atención. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Inclusión

Según la UNESCO, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

La inclusión educativa es un proceso en el que se asegura que todas las personas sin importar su raza, religión, estrato social, discapacidad, ritmos de aprendizaje y/o diferencias individuales cuenten con los recursos y oportunidades necesarias eliminando

las barreras que se encuentran en el ámbito escolar garantizando de esta forma la participación plena y la construcción de sujetos para la sociedad. La inclusión debe ser un proceso continuo y permanente que responda a la diversidad de todos los estudiantes promoviendo el respeto por el otro, por las habilidades y capacidades individuales, por las culturas, las lenguas y creencias.

Los procesos inclusivos permiten disfrutar de un mundo más equitativo y respetuoso frente a la diversidad, beneficia a todas las personas sin necesidad de excluir o etiquetar, valora lo que puede aportar cada persona a la sociedad desde sus capacidades y habilidades.

Diversidad

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) se define diversidad como: “Variedad, desemejanza, diferencia”. Según Abagnano (1983: 351), la diversidad es: “Toda alteridad, diferencia o desemejanza. El término es más genérico que estos tres y puede indicar uno, cualquiera de ellos o todos en conjunto. Es diverso, en este sentido, todo lo que siendo real no es idéntico. [Todo lo que puede ser real, es o diverso o es lo mismo]”

Algunos escritos de UNESCO, 2003; Ibañez, 2000a y b; Díaz-Couder, 1998 entre otros, señalan que la diversidad es positiva, enriquecedora, que es una oportunidad que hay que aprovechar para crear una sociedad más tolerante e igualitaria. Así, se indica la pertinencia de considerarla como una riqueza y no como una amenaza y defenderla como un componente fundamental de la igualdad y la fraternidad (UNESCO, 2003; Confederación de MRPs, et al., 2001; Movimiento Cooperativo de Escuela Popular, MCEP, 1998).

Desde estos referentes, la idea de diversidad se enlaza con cuestiones de igualdad o desigualdad, de discriminación o integración, de inclusión o exclusión; de tal manera que por ejemplo, se subrayaba la necesidad y el afán transformador y de inclusión social dado el contexto de exclusión y pobreza que se vive en la sociedad actual (Boron y Torres,

1995; UNESCO-UIS, 2001; Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, PNUD, 2005).

Para Gimeno Sacristán (1999: 12 y 13): “La diversidad alude a la circunstancia de los sujetos de ser distintos y diferentes [...] Queremos señalar que la diversidad (y también la desigualdad) son manifestaciones normales de los seres humanos, de los hechos sociales, de las culturas [...] La diversidad podrá aparecer más o menos acentuada, pero es tan normal como la vida misma, y hay que acostumbrarse a vivir con ella y a trabajar a partir de ella”.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS PLAN DE ACCIÓN 2023

PROYECTO GENERO SEXUALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD	REALIZADA	PARCIALMENTE REALIZADA	NO REALIZADA	OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR
Lectura de necesidades	X			Continuar con la lectura de necesidades.
Conformación comité de Género, Sexualidad y Derechos Humanos	X			Facilitar las actas por parte de los directores de curso o coordinadores.
Construcción plan de trabajo para el comité de Género, Sexualidad y Derechos Humanos.	X			Unificar criterios, acciones y espacios. Ampliarlo a todos los ciclos.
Realización de una actividad semestral por ciclo	X			
Conmemoración día de la mujer y la no violencia			X	
Sesiones de trabajo comité de Género, Sexualidad y Derechos Humanos		X		

CRONOGRAMA PLAN OPERATIVO 2024

PROYECTO SEXUALIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

MATRIZ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024			
FECHA	ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	RECURSOS (FISICOS – HUMANOS)	RESPONSABLES (POR SEDE Y JORNADA)
Febrero a Noviembre	Intervención grupal por ciclos (Temáticas descritas en el Proyecto)	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Marzo	Conmemoración mes de Género	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Mayo, Julio, Septiembre	Campaña trimestral (Sexualidad, diversidad, inclusión)	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Noviembre	Conmemoración mes de la No Violencia	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Noviembre	Reunión de evaluación proyecto Sexualidad, diversidad e Inclusión	Recurso tecnológico Recurso humano	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes

Intervenciones grupales

CICLO	TEMATICAS	OBJETIVOS	MATERIALES
CICLO I	CONOCIENDO Y RECONOCIENDO MI CUERPO.	Reconocer el cuerpo y prácticas de cuidado como mecanismos de protección en contexto familiar y escolar. y vida saludable.	Imágenes del cuerpo humano, dibujos, parlante de sonido, audiocuento “conozco y cuido mi cuerpo porque lo amo”.
	SEMAFORO CORPORAL	Promover y dar a conocer en los niños y niñas la identificación de sus partes íntimas y públicas en pro de la garantía de sus derechos.	Equipos audiovisuales, video el “semáforo corporal”, pizarra, marcadores y borrador.
	APRENDO A CUIDAR MI CUERPO, HERRAMIENTAS COTIDIANAS DE CUIDADO	Identificar situaciones, factores de riesgo y factores protectores que atentan contra los derechos de los niños y niñas.	Cartulina, recortes, cuento “regalos y premios”, en cuentos saber cuidarnos.
	HABITOS DE HIGIENE Y VIDA SALUDABLE	Promover en los niños y niñas hábitos higiene y vida saludable en su entorno social y educativo.	Imágenes impresas a color, cuento mugrosaurio, pizarra, marcadores, borrador.
CICLO II	LA BOTELLA DE LAS EMOCIONES	Brindar estrategias para el reconocimiento y regulación de emociones, como herramienta de cuidado personal e interpersonal.	Botella plástica de 250 o 500 ml, agua, escarcha de colores, canciones de reflexión y meditación para niños.
	DIVERSIDAD COMO ESCENARIO DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.	Realizar un ejercicio de reconocimiento de la diversidad como escenario de	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, audiocuento “super lucia”.

		construcción de ciudadanía y prácticas de cuidado.	
	AMOR PROPIO	<p>Acciones para conectar con el amor propio</p> <p>Agradece desde que te levantas: somos un equilibrio entre mente y cuerpo.</p> <p>Escucha a tu cuerpo: sé consciente de qué está pasando si sientes alguna dolencia, por ejemplo.</p> <p>Reconoce las emociones y sentimientos: sé reflexivo de qué emociones o sentimientos tienes.</p> <p>Práctica los "Autos": Autoestima, autocuidado y autovaloración. Para los padres es importante fortalecer la autoestima en los adolescentes.</p> <p>Práctica conectarte con el presente: Vivir el momento presente con una actitud abierta.</p>	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos

CICLO III	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS. ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN	Construir conjuntamente conceptos como estigma, estereotipos, prejuicio y discriminación como estrategia de reconocimientos de estas prácticas en los contextos escolar y familiar.	https://www.youtube.com/watch?v=nITtRDtD_TI&t=136s Video beam Sonido Tv
	MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS	Expresar sentimientos y emociones a partir del arte y el color Colorearte Ejercicios corporales Ejercicios a partir del lenguaje Ejercicios a partir del Arte visual Cine foro	https://colorearte.cl/wp-content/uploads/2020/04/PDF-Ejercicios-sobre-las-emociones.pdf https://habilidadesocial.com/peliculas-inteligencia-emocional-y-social/
	AFECTIVIDAD - ELECCION DE PAREJA	Reconocer el cuerpo, la expresión de emociones y sentimientos identificando el amor y experimentando sus efectos y beneficios por la forma en que se expresa.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual

		Construir conjuntamente el concepto de prototipo de belleza y su incidencia en la autoimagen.	
CICLO IV	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS. ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN	Reconocer y construir conjuntamente los conceptos de Estigma, estereotipos, prejuicios, discriminación, Estereotipo, Prejuicio y discriminación con el fin de aportar a la disminución de los niveles de violencia a nivel escolar y familiar.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual
	PROYECTO DE VIDA	Aportar a la construcción de las trayectorias de vida de los estudiantes desde la perspectiva del autoconocimiento y proyección.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual
	AFECTIVIDAD - ELECCION DE PAREJA	Reconocer el cuerpo, la expresión de emociones y sentimientos identificando el amor y experimentando sus efectos y beneficios por la forma en que se expresa. Construir conjuntamente el concepto de prototipo de belleza y su incidencia en la autoimagen.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual
	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS. ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN	Reconocer y construir conjuntamente los conceptos de Estigma, estereotipos, prejuicios, discriminación, Estereotipo,	

CICLO V		Prejuicio y discriminación con el fin de aportar a la disminución de los niveles de violencia a nivel escolar y familiar.	
	PROYECTO DE VIDA	Aportar a la construcción de las trayectorias de vida de los estudiantes desde la perspectiva del autoconocimiento y proyección.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual

REFERENCIAS

- ✓ **Constitución Política de Colombia.** ESAP Centro de publicaciones. Bogotá, Colombia. (1991)
- ✓ **Ley 181 de 1995.** Disponible en www.sinic.gov.co. Bogotá, Colombia. (1995).
- ✓ **Código de infancia y adolescencia.** Disponible en www.publicaciones.unicefcolombia.com/.../codigo-infancia-com.pdf. Bogotá, Colombia, (1995).
- ✓ **Ley General de Educación.** Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia. (1994).
- ✓ ***Educación inclusiva: una escuela para todos*, Pilar Arnáiz Sánchez, Málaga, Ediciones Aljibe, 2003, 279 pp.**
- ✓ ***La escuela inclusiva: prácticas y reflexiones, autores varios, Caracas, Editorial Laboratorio Educativo, 2004, 158 pp***
- ✓ **Diversidad y escuela: hacia una caracterización de las prácticas de inclusión y exclusión de la población LGBT en jornadas de 4 escuelas distritales.** Bogotá (Colombia). Alcaldía Mayor. Secretaría de Educación; Corporación Proyecto Colombia Diversa; Toro Velásquez, Manuel Ricardo; García, Liza; Albarracín, Mauricio (BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA, 2006)
- ✓ **La diversidad en la diversidad.** Módulo Educación. Manizales: Universidad de Manizales. Cárdenas, Claudia. (2011)
- ✓ Cuando se habla de diversidad ¿de qué se habla? Revista Interamericana de Educación de Adultos Año 34 • número 1 • enero - junio de 2012